

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 158

FECHA DEL ESTADO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00163	ORDINARIO LABORAL	DAVID FERNANDO SANCHEZ	RUBEN DARIO RAMOS MARCELO	17/11/2022	AUTO OBEDECIMEINTO AL SUPERIOR
2016-00266	ORDINARIO LABORAL	CONSUELO ARCILA LONDOÑO	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADA (vocera FIDUCIARIA LA PREVISORA SA) y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL	17/11/2022	DISPONE ENTREGA TITULO

2016-00266	ORDINARIO LABORAL	CONSUELO ARCILA LONDOÑO	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADA (vocera FIDUCIARIA LA PREVISORA SA) y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	17/11/2022	ADICIONA AUTO ANTERIOR
2019-00204	ORDINARIO LABORAL	CESAR TULIO OSORIO OROZCO		17/11/2022	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
2019-00206	ORDINARIO LABORAL	JOSE ENEIN CORTES OLAYA		17/11/2022	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
2022-00156	SIMULACIÓN	JACOBO BOTERO OCAMPO		17/11/2022	INADMITE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co